

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel adoptó, en su sesión de fecha 12 de noviembre de 2009, delegar las facultades de contratación que le correspondan, en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 30 de 2007, en la Junta de Gobierno Local, exclusivamente respecto de las actuaciones a realizar en el ámbito del Fondo Estatal para el Empleo y la sostenibilidad Local para 2010.

El pleno del Ayuntamiento ordena igualmente la publicación de este acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2568 de 1986.

La Puebla de Almoradiel 16 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Vicente Nieto Torres.

N.º I.-13323